



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
ESTÁ CONTIGO

ALCALDÍA COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES

Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 21 de enero de 2026

Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMPE/JUDEP/037/2026

Asunto: Respuesta

C. PERFECTO GALLO MARTÍNEZ

Calle 5 de mayo # 25,
Col. San Francisco Culhuacán
P R E S E N T E

En atención a su escrito libre ingresado en la Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán, el día diecisiete de enero de 2025, mediante el cual informa que se llevará a cabo la festividad “Del Niño Del Consuelo Del Señor De Chalma”, donde tendrá lugar en Calle 5 de mayo #25, Col. San Francisco Culhuacán, los días 02 y 03 de febrero de 2025.

Con fundamento en los artículos 7, 14, 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29, 30 de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México; esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA**, de la festividad que se llevará a cabo la festividad “Del Niño Del Consuelo Del Señor De Chalma”, en Calle 5 de mayo #25, Col. San Francisco Culhuacán, los días 02 y 03 de febrero de 2025.

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento irrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que represente un riesgo para la integridad física de las personas asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área destinada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ESPECTACULOS PUBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMENEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Fadua Daniela Salado Lorenzo. - Secretaria Particular.- COY/0188/2025

Roberto Sánchez Lazo Pérez. Presente

Luis Manuel Serio Ordóñez. Director de Gobierno. Presente

Subdirección de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos. – Presente

EJD/Bamm

Calzada de Tlalpan No. 2819
Col. San Pablo Tepetlapa, C.P.04620,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 9234 8814



YA ESTA EN OFICIO DE ESTRADOS.